



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 6 10.

CHIGUAYANTE, 09 ABR 2019

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la Junta Vecinal 15-A Centro Sur con V° B° Alcaldicio (S) de fecha 18.05.2018; Ord. Nro. 458 de fecha 04.04.2019, Certificado de Disponibilidad Nro. 162/2019, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 03/2019. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

- 1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: "MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS" presentado por la Junta de Vecinos 15-A Centro Sur. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de un Lavafondos a muro
- 2. Cabe señalar que el aporte de la organización alcanza a \$200.000.(Doscientos Mil Pesos) por concepto de instalación y mano de obra.

CIPALNOPESE, COMUNIQUESE, Y EN SUCROR FUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO S MUNICIPAL

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSÉ AMENIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

ARX/LTS/RDA/PICON

DISTRIBUCION:

ASE DIFFECCION de Administración y Finanzas

DIRECTOR de Desarrollo Comunitario

Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIO 0 9 ABR 2019

PROCEDENCIA Alcelela